

Sexto.—Queda dicho centro obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 18 de junio de 1999.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y de 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Roberto Mur Montero.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

**15423** *ORDEN de 18 de junio de 1999 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Nuestra Señora de Gracia», de Madrid.*

Visto el expediente instruido a instancias de doña Encarnación Leal Blanco, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Secundaria «Nuestra Señora de Gracia», sito en el paseo de Gigantes y Cabezudos, números 12 y 14, de Madrid, según lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 9), sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general,

El Ministerio de Educación y Cultura ha dispuesto:

Primero.—Autorizar, de acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, la apertura y funcionamiento del centro de Educación Secundaria denominado «Nuestra Señora de Gracia», de Madrid, que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.  
Denominación específica: «Nuestra Señora de Gracia».  
Titular: «Colegio Nuestra Señora de Gracia, Sociedad Limitada».  
Domicilio: Paseo de Gigantes y Cabezudos, números 12 y 14.  
Localidad: Madrid.  
Municipio: Madrid.  
Provincia: Madrid.  
Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.  
Capacidad: Cuatro unidades y 120 puestos escolares.

Segundo.—Proceder al cese de actividades del centro privado de Bachillerato «Nuestra Señora de Gracia», con efectos de finalización del curso escolar 1998-1999, anulándose a partir de ese momento su inscripción en el Registro de Centros. Asimismo, queda nula y sin ningún valor la Orden que autorizó el funcionamiento legal de dicho centro, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de centros.

Tercero.—La presente autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Cuarto.—Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Dirección Provincial del Departamento en Madrid (Subdirección Territorial de Madrid-Centro), previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación del personal que impartirá docencia en el centro.

Quinto.—El centro de Educación Secundaria que por la presente Orden se autoriza deberá cumplir la norma básica de la edificación NBE-CPI/96, de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 29). Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Sexto.—Queda dicho centro obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 18 de junio de 1999.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y de 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Roberto Mur Montero.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

**15424** *RESOLUCIÓN de 24 de junio de 1999, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se da publicidad al Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de Cataluña para el traslado de sede de la Biblioteca Pública del Estado y ampliación de la sede del Archivo Histórico Provincial en Lleida, por el que se modifican los de gestión de Bibliotecas y Archivos de titularidad estatal, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril de 1982.*

El Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de Cataluña han suscrito un Convenio para el traslado de sede de la Biblioteca Pública del Estado y ampliación de la sede del Archivo Histórico Provincial en Lleida, por el que se modifican los de gestión de Bibliotecas y Archivos de titularidad estatal, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril de 1982, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de junio de 1999.—El Director general, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

#### ANEXO

**Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Generalidad de Cataluña para el traslado de sede de la Biblioteca Pública del Estado y ampliación de la sede del Archivo Histórico Provincial en Lleida**

#### REUNIDOS

En Madrid a 14 de junio de 1999,

De una parte, el Gobierno de la Nación, representado por el excelentísimo señor don Mariano Rajoy Brey, Ministro de Educación y Cultura, en quien se delega la firma por Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, según la nueva redacción dada por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Y de otra, el honorable señor don Joan M. Pujals i Vallvé, Consejero de Cultura de la Generalidad de Cataluña, actuando en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por razón de su cargo.

#### MANIFIESTAN

Que la Administración General del Estado ha construido un edificio para albergar la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado en Lleida.

Al amparo de lo dispuesto en la cláusula cuarta del Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Generalidad de Cataluña, sobre el traspaso de la gestión de bibliotecas de titularidad estatal, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril de 1982, el Ministerio de Educación y Cultura de acuerdo con los órganos competentes de la Generalidad de Cataluña, que comparten idénticos objetivos de renovación y mejora de estos servicios públicos, ha considerado conveniente trasladar la sede actual de la Biblioteca Pública del Estado en Lleida al nuevo edificio,

de titularidad estatal, sito en la rambla de Aragón, número 10, de la ciudad de Lleida, así como destinar las dependencias que ocupaba en el inmueble de la plaza de San Antonio María Claret, 5, para la ampliación de Archivo Histórico Provincial, allí domiciliado.

Por lo expuesto, se procede a formalizar lo convenido conforme a las siguientes

#### CLÁUSULAS

Primera.—1. Se acuerda trasladar la Biblioteca Pública del Estado en Lleida de su actual sede, en la plaza de San Antonio María Claret, 5, al inmueble sito en la Rambla de Aragón, 10, cuya titularidad conservará el Estado.

2. El régimen de gestión y los compromisos establecidos por las partes firmantes del Convenio de Gestión de Bibliotecas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril de 1982, no se modifican ni alteran por este cambio de sede de la Biblioteca Pública del Estado en Lleida.

El incremento de gastos, tanto de personal como de funcionamiento, que ocasione la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado en Lleida, será íntegramente asumido por la Generalidad de Cataluña.

Segunda.—1. Realizado el traslado de la Biblioteca Pública del Estado en Lleida, las dependencias que ocupaba en el inmueble de la plaza de San Antonio María Claret, 5, cuya titularidad conservará el Estado, se destinarán a la ampliación del Archivo Histórico Provincial, cuya sede compartían ambas instituciones.

2. El régimen de gestión y los compromisos establecidos por las partes firmantes del Convenio de Gestión de Archivos de titularidad estatal, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril de 1982, no se modifican ni alteran por esta ampliación de dependencias en la propia sede del Archivo Histórico Provincial de Lleida.

El incremento de gastos, tanto de personal como de funcionamiento, que pudiese ocasionar esta ampliación será íntegramente asumido por la Generalidad de Cataluña.

El Ministro de Educación y Cultura, Mariano Rajoy Brey.—El Consejero de Cultura, Joan M. Pujals i Vallvé.

**15425** *ORDEN de 5 de marzo de 1999 por la que se rectifica la de 12 de febrero de 1999, por la que se modifica el concierto educativo del centro «San Juan de la Cruz», de Burgos.*

Observado error en la Orden de 12 de febrero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), por la que se modificaba el concierto educativo del centro «San Juan de la Cruz», de Burgos,

Este Ministerio ha acordado su rectificación conforme se especifica a continuación:

En la segunda página, donde dice: «Primero.—... una unidad de la rama Administrativa-Delineación para el primer curso de Bachillerato, Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales.», debe decir: «Primero.—... una unidad de la rama Administrativa-Delineación para el segundo curso de Bachillerato, Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales.».

Madrid, 5 de marzo de 1999.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Roberto Mur Montero.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

**15426** *ORDEN de 5 de marzo de 1999 por la que se rectifica la de 5 de febrero de 1999 por la que se modifica el concierto educativo del centro «Nuestra Señora del Pilar», de Madrid.*

Observado error en la Orden de 5 de febrero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo), por la que se modifica el concierto educativo del centro «Nuestra Señora del Pilar», sito en la calle Sánchez Preciados, número 62, de Madrid,

Este Ministerio ha acordado su rectificación conforme se especifica a continuación:

En la primera página, donde dice: «Por Orden de fecha 8 de enero de 1999, que modifica la de 26 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por la que se resuelve la modificación de dos conciertos educativos para el curso 1998-1999, se aprobó concierto educativo al centro para dos unidades de la rama de Servicios en Formación

Profesional de primer grado y dos unidades para el Ciclo Formativo de Grado Medio: Cuidados Auxiliares de Enfermería», debe decir: «Por Orden de fecha 26 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), por la que se resuelve la modificación de los conciertos educativos para el curso 1998-1999, se aprobó concierto educativo al centro para dos unidades de la rama de Servicios en Formación Profesional de primer grado y dos unidades para el Ciclo Formativo de Grado Medio: Cuidados Auxiliares de Enfermería.».

Madrid, 5 de marzo de 1999.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Roberto Mur Montero.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

**15427** *ORDEN de 23 de junio de 1999 por la que se resuelve hacer pública la lista de alumnos/as premiados/as en el 46.º concurso conmemorativo «Europa en la Escuela».*

Por Orden de 27 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero) se convocó el 46.º concurso conmemorativo «Europa en la Escuela».

Reunido el Jurado nacional el día 5 de mayo de 1999, tras el examen de los trabajos recibidos, acordó la concesión de los premios disponibles para 1999, teniendo en cuenta los criterios de valoración recogidos en la convocatoria del concurso, así como los requisitos formulados por los organizadores de los distintos países para los premios consistentes en la participación en encuentros europeos, en lo que respecta a edad mínima de los participantes y conocimiento de idiomas.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto hacer pública la lista de alumnos premiados, con indicación del centro a través del cual han presentado sus trabajos, y que figura como anexo a esta Orden.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de junio de 1999.—El Ministro.—P. D. (Orden de 27 de enero de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero), el Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

#### ANEXO

##### Alumnos/as premiados/as en el 46.º concurso «Europa en la Escuela»

##### I. ENCUENTROS

##### Escritos grupo III

De la Nuez, María. Colegio «Guaydil». Carretera de Fondillo, sin número. 35017 Tafira Baja (Las Palmas de Gran Canaria).	Lamego (Portugal). 25 julio-1 agosto.
Pisonero Moya, Esther. IES «Ignacio Ellacuría». Calle Senda Perdida, sin número. 28805 Alcalá de Henares (Madrid).	Warsovia (Polonia). 31 julio-7 agosto.

##### Escritos grupo IV

Martínez Fuente, María Estrella. Centro «Grial». Calle Ruiz Hernández, 14. 47002 Valladolid.	Larnaca/Paphos (Chipre). 27 julio-1 agosto.
Morales Delgado, Ana Belén. Centro «Grial». Calle Ruiz Hernández, 14. 47002 Valladolid.	Stupava (Eslovaquia). 2-12 agosto.
Fabra Porcar, Amparo. Colegio «Inmaculado Corazón de María». Calle González Martí, 4. 46008 Valencia.	Viittakivi-Hauho (Finlandia). 24-31 julio.
Jiménez Gila, Rut. IES «Luis Bueno Crespo». Avenida de la Diputación, sin número. 18151 Ogijares (Granada).	Viittakivi-Hauho (Finlandia). 24-31 julio.
Cabrera Méndez, Gabriel. IES «Extremadura». Calle M. Roso de Luna, sin número. 06800 Mérida (Badajoz).	Bad Marienberg (Alemania). 30 agosto-5 septiembre.